

OF. ORD: 78644

Santiago, 28 de junio de 2024

Antecedentes: 1.- Su presentación, ingresada

a esta Comisión con fecha 14

de noviembre de 2023.

2.- Oficio Reservado UI N°738

de 20 de mayo de 2024.

3.- Presentaciones

complementarias de 7 y 14 de

junio de 2024.

Materia: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Según Distribución

Mediante la presentación del antecedente, presentó denuncia relativa a una eventual inhabilidad sobreviniente de directores, por efecto de no haberse alcanzado en dos ocasiones la aprobación de los estados financieros por parte de la junta de accionistas de la sociedad

Sobre el particular, conforme a la información remitida en la presentación aludida y aquella recabada por parte de la Unidad de Investigación de esta Comisión, consta que la denuncia y solicitud de interpretación abarca materias que atañen a la eventual inhabilidad sobreviniente de los directores derivada de no haberse alcanzado en una segunda ocasión la aprobación de los estados financieros de la sociedad.

En cuanto a ello, la situación que se presenta a efectos de la interpretación administrativa de parte de esta Comisión atañe al Directorio de una entidad ajena a la órbita de entidades sometidas a fiscalización de este Servicio. Conforme a lo anterior, al tenor de lo prescrito en el número 1 del artículo 5 del Decreto Ley N°3.538 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero, no resulta posible interpretar el sentido y alcance de lo prescrito en el artículo 77 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas frente a hechos que escapan al alcance de las atribuciones de este Servicio.

Lo mismo, puede apreciarse a propósito de lo informado a través de Oficio Reservado UI, mediante el que el Fiscal de la Unidad de Investigación informó que no es posible identificar una infracción dentro del ámbito de competencias de la Comisión, informando su decisión de no iniciar investigación en el marco del procedimiento sancionatorio contemplado en el Decreto Ley N°3.538.



## Saluda atentamente a Usted.

JosÉ Antonio Gaspar Candia Director General Jurídico Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero



## LISTA DE DISTRIBUCIÓN

